



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP-EXP.UNC: 0044263/2009

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por resolución n° 703/09 del H. Consejo Directivo, de fecha 21 de Diciembre de 2009, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Teorías Psicológicas del Sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

## CONSIDERANDO:

que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo N° 703/09 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

que se ha inscripto como único aspirante: Eduardo López Molina (fs. 79-115);

que a fs. 133 se constituye el Jurado, contando con la presencia del observador en representación de los egresados, Acta I (fs. 133) y procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 134);

que acto seguido, el jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal al aspirante presentado, Acta III (fs. 135). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, la designación del Licenciado Eduardo López Molina, en el cargo concursado Acta IV (fs. 136);

que a fs. 138 se ha notificado el aspirante del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado impugnación alguna;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 06 de Septiembre de 2010, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art.29, inc."a" de la Resolución n° 330-05, del H. Consejo Directivo, modificada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 118-05;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE :

**ARTICULO 1°.** **APROBAR** el Dictamen del Jurado designado por resolución n° 703/09 para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la cátedra "**Teorías Psicológicas del Sujeto**" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 2°.** **DESIGNAR**, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al **Licenciado Eduardo LOPEZ MOLINA**, Legajo n° 27788, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la cátedra "**Teorías Psicológicas del Sujeto**" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha por el término estatutario vigente de 5 (cinco) años.

  
DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP-EXP.UNC: 0044263/2009




//

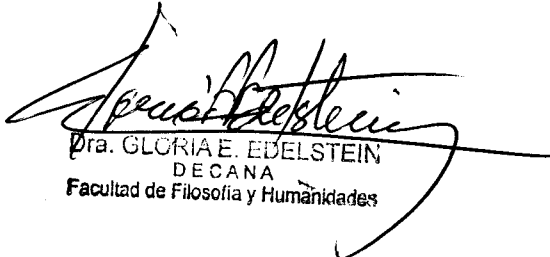
**ARTICULO 3º. EXIMIR** al **Licenciado Eduardo LOPEZ MOLINA**, Legajo n° 27788, de la exigencia de poseer título máximo universitario, según lo estipulado en el Art. 63º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° **479**  
SL.

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades